



Resolución de Dirección 224 / 2024 - TAR -UNSa
APRUEBA LA COMPRA DE AGUA MINERAL PARA COMEDOR
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
15/10/2024

Ref.: EXPTE. N° TAR – 125/24.

VISTO:

La nota de fecha 12 de agosto de 2.024, presentada por el TUP Adrián Benjamín Ortega, Secretario Académico de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se paguen las facturas presentadas por la firma "LAGUNA DEL CIELO SH", correspondientes a la provisión de agua mineral con destino al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, el TUP Adrián B. Ortega, fundamenta el pedido en el hecho de que se encuentra sin finalizar el procedimiento administrativo mediante el cual se llamó a Contratación Directa N° 25/24 – Expediente N° TAR - 100/24 para la provisión de agua y alquiler de dispenser.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto N° 32059 – Expediente N° TAR – 77/24.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 298.900,00), abonado a la firma "LAGUNA DEL CIELO SH", CUIT N° 30-71142546-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Pasaje Ituzaingo N° 35 de la ciudad de Tartagal, por la compra de agua mineral con destino al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante los meses de Agosto y Setiembre del año 2.024.



Resolución de Dirección **224 / 2024 - TAR -UNSa**
APRUEBA LA COMPRA DE AGUA MINERAL PARA COMEDOR
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial

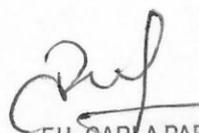


Salta,
15/10/2024

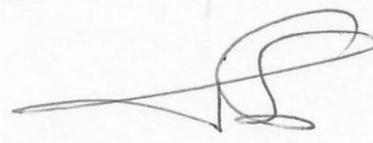
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimento: Pesos: Doscientos noventa y ocho mil novecientos (\$ 298.900,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.024.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a